

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0472018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho 23 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 1146, de fecha 16 de enero del 2018, sobre reconocimiento y/o Pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios, promovido por el servidor **BONILLA YARANGA WILBER DANTE**; el Informe N° 15-2018- MPH/23.26-RPR, en Diez (10) folios útiles ;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 015-2017-MPH/23.26-RPR, emitido por el responsable del Área de Proyectos de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, el servidor **BONILLA YARANGA WILBER DANTE**, ingreso a laborar en el mes de junio del 1.987 por 08 días, mediante Resolución Municipal N° 032-88-CPI/A de fecha 02 de febrero de 1.988 RESUELVE en el Art. primero nombrar al señor: **BONILLA YARANGA WILBER DANTE**, en el cargo clasificado: Técnico en Ingenierita, habiendo consolidado los certificados de trabajo expedido por la Unidad de Recursos Humanos el señor: **BONILLA YARANGA WILBER DANTE**, a acumulado un total de 30 años y 23 días de servicios hasta el mes de Diciembre 2017.

Que de acuerdo al cuadro de liquidación, por cumplir los 30 años de servicio, se calculo con la boleta de pago de planilla única de haberes correspondiente al mes de Diciembre 2017, con el siguiente detalle.

N° ORDEN	RUBRO	SUB TOTAL
1	REMUNERACION PRINCIPAL	207.63
2	TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	1,601.70
3	LEY 25981	30.62
4	BONIFICACION DIFERENCIAL	0.04
5	REFRIGERIO Y MOVILIDAD	252.51
11	BONIFICACION EXCEPCIONAL	69.00
13	BONIFICACION FAMILIAR	3.00
14	LAUDO ARBITRAL	300.00
15	LEY 26504	33.29
16	PACTO 2008	300.21
17	PACTO 2009	253.70
18	PACTO 2010	277.77





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

19	PACTO 2011	153.42
20	PACTO 2012	257.75
REMUNERACION TOTAL		3,740.64
ASIG. POR CUMPLIR 30 AÑOS: 3,740.64X3		11,221.92

Que, de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” se le otorgará 03 remuneraciones mensuales (totales), al cumplir 30 años de servicios; por tanto, al haberse acreditado los 30 años con 23 días de servicios prestados por el servidor en mención, es pertinente expedir el presente acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPII/A;

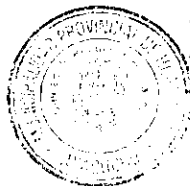
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, a favor del servidor **BONILLA YARANGA WILBER DANTE**, la asignación por cumplir 30 años de servicios prestados, por la suma de **DOCE MIL DOSCIENTOS TRENTIUNO CON 89/100 SOLES (S/.12,231.89)**, equivalente a tres (03) remuneraciones totales, de acuerdo al siguiente detalle: **Asignación por cumplir 30 años S/.11,221.92 soles y RPS. 1,009.97 soles**, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, el egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a la **Dependencia:** Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, **Actividad:** 5001022 Planeamiento Urbano, **Función:** 19 Vivienda y Desarrollo Urbano, **División Funcional:** 041 Desarrollo Urbano, **Grupo Funcional:** 0090 Desarrollo Urbano, **Sec. Funcional:** 074.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
[Firma manuscrita]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **25 ENE. 2018**

Oficio Circ. N° 244-2018-UTD-IE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **25 ENE. 2018**

Reg. N°..... Folio:.....

Hora:..... Firma:.....

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: R.T.U. N° 047-2018-MPH/OAEC-RRHH
de fecha: **25 ENE. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Biveros Taca
JEFE